



0181-2008-ED

Resolución Directoral

16 JUL. 2008

Lima,

CONSIDERANDO :

Que el literal a) del art. 47 del decreto supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece como función de la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa: "normar, planificar, coordinar, asesorar, monitorear y evaluar las acciones de tutoría y orientación educativa. Incluye las áreas de la tutoría, la educación sexual, la promoción para una vida sin drogas y los derechos humanos y la convivencia escolar democrática";

Que, en ese contexto la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa, ha elaborado el documento Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual VIH y SIDA, para directores, tutores y docentes de educación primaria y secundaria, cuyo objetivo es formar estudiantes con capacidad de cuidar y valorar su salud, así como la de los demás;

Que, en esta tarea formativa las y los docentes cumplen un rol muy importante en relación a la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de comportamientos de riesgo, por lo que, se requiere que desarrollen acciones pedagógicas relativas a la Prevención de ITS, VIH y SIDA;

Que, en ese sentido se hace necesario expedir la Resolución que apruebe e institucionalice los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual VIH y SIDA;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar e Institucionalizar los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Prevención de las infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA, para directores, tutores y docentes de educación primaria y secundaria.

Artículo 2°.- Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, son las responsables en sus jurisdicciones, en el marco del proceso de descentralización y regionalización de:

- Implementar en las instituciones educativas los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas, para la Prevención de las infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA, para directores, tutores y docentes de educación primaria y secundaria.
- Establecer mecanismos de concertación intersectorial y multisectorial que contribuya a la implementación de los referidos Lineamientos.
- Cautelar y verificar que las instituciones educativas implementen los Lineamientos aprobados.

Regístrese y comuníquese,



MARIA TERESA RAMOS FLORES
Directora de Tutoría y Orientación Educativa